

DECRETO N°

88

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA  
06 MAY 2010  
FECHA DE INGRESO

ANTOFAGASTA,

04 MAYO 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación N° 256 de 2006; D.U. N° 049 de 1992 y sus modificaciones; y el Acuerdo N° 1135 adoptado en sesión ordinaria N° 207 de 23 de abril de 2010, de la H. Junta Directiva,

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 1135 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 207 de fecha 23 de abril de 2010:

En Antofagasta, a 23 de abril de 2010, se llevó a efecto la sesión ordinaria N° 207, con la asistencia del señor Presidente don Eugenio Spencer Ossa, los directores señores Alejandro Bustos Cortés, Marcelo Jo López, Fernando Maass Artigas, Hugo Rocha Ruiz, Edmundo Ziede Díaz y el señor Rector don Luis Alberto Loyola Morales. Actuó como Secretario de esta sesión, la Secretaria General señora Macarena Silva Boggiano.

ACUERDO N° 1135

La H. Junta Directiva, por la unanimidad de los miembros presentes, acordó modificar el Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta, sancionado por Decreto Universitario N° 49 de 1992, en el sentido de sustituir el inciso primero del artículo 25, por el siguiente:

“Existirá una Asignación Compensatoria de los Valores Alternativos de Mercado (Asignación de Mercado) imponible, para aquellos funcionarios cuyos servicios sean requeridos por las necesidades de la institución dadas las condiciones del mercado laboral, o deban realizar tareas de relevancia para el desarrollo institucional o que enaltezcan la labor universitaria, o como reconocimiento a sus especiales capacidades o destrezas en la ejecución de una determinada función”.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



LLMM/9B/FFD/C/M/C/mbg.

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Económica  
Direc. Adm. y Finanzas  
Depto. Recursos Humanos

TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

27 MAYO 2010  
CONTRALOR REGIONAL